



EXPOSICION DE MOTIVOS

21 JUL 2012

PROYECTO DE ACUERDO N° 040 DE 2012

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”

HONORABLES CONCEJALES:

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Administración Central vigencia 2012, en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$20.222.439.438) MCTE.**

Los recursos a adicionar corresponden a:

- a) Mayor asignación de Recursos al Municipio mediante Conpes 152 de 2012, correspondiente a la distribución de recursos para la Atención Integral de la primera Infancia Vigencia 2012 por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$198.559.147.) MCTE.**
- b) Mayor asignación de Recursos por parte del Departamento de Santander al Municipio mediante Resolución Número 000238 de Enero 17 de 2012, de la Gobernación de Santander por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.807.325.338) MCTE.**
- c) Mayor asignación de Recursos por parte del Ministerio de la Protección Social, según matriz de distribución de Recursos del Régimen subsidiado del mes de junio de 2012 por la suma de **DIECISÉIS MIL CIENTO UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS (\$16.101.791.753) MCTE.**
- d) Saldos a 31 de Diciembre de 2011, de recursos no comprometidos del Conpes 123 para el Programa Ampliado de Inmunizaciones por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$114.773.200) MCTE**
- e) Que con estos recursos se pretende garantizar la continuidad de cobertura del régimen subsidiado Y atender el programa ampliado de Inmunizaciones del Municipio de Bucaramanga y por ser de destinación específica deben adicionarse al presupuesto de la presente vigencia, conservando su destinación.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica



21 JUL 2012

PROYECTO DE ACUERDO N° **040**, DE, 2012. -

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- f) Que mediante Conpes 152 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia - Programa PAI Vigencia 2012 la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$198.559.147.) MCTE.**
- b) Que mediante Resolución Número 000238 de Enero 17 de 2012, de la Gobernación de Santander se le asignó al Municipio de Bucaramanga la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.257.325.338) MCTE.** Correspondiente a la cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presenta vigencia se dejó asignada la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) MCTE.**; lo que genera una diferencia de **TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.807.325.338) MCTE.**
- c) Que el Ministerio de la Protección Social, mediante Acuerdo No. 32 de mayo 17 de 2012, de la Comisión de Regulación en Salud se unificó los planes obligatorios de salud de los régimen contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de dieciocho (189 a cincuenta y nueve (59) años y edad a partir del primero (1) de junio de 2012 y según matriz de distribución de Recursos del Régimen subsidiado del mes de junio de 2012 publicada en la página de internet del Ministerio de Salud y Protección Social le asignaron al Municipio de Bucaramanga recursos FOSYGA por la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.101.791.753) MCTE** para garantizar la continuidad de Los afiliados al Régimen Subsidiado y la unificación de los POST, y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presenta vigencia se dejó asignada la suma de **NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) MCTE.**; lo que genera una diferencia de **DIECISEIS MIL CIENTO UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$16.101.791.753) MCTE.**
- d) Que mediante Conpes 123 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia - Programa PAI la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$114.773.200) MCTE,** recursos que no fueron ejecutados por el municipio en las anteriores vigencias y que requieren ser adicionados para dar cumplimiento a los Conpes 123 y 152.



- e) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

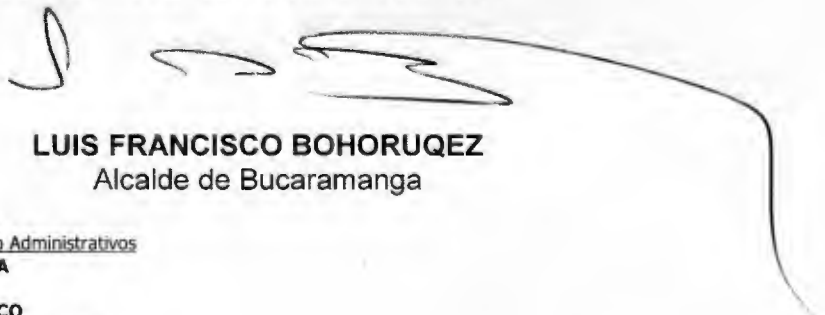
ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$20.222.439.438) MCTE.** , así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
111	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
1	Sub cuenta Salud Pública	
	Conpes 152	198.559.147
	Subcuenta Régimen Subsidiado	
	Recursos FOSYGA	16.101.791.753
	Aportes Departamento	3.807.325.338
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSO DE BALANCE	
1211	Subcuenta Salud P	
	Saldo de apropiación	114.763.200
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$20.222.439.438

B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SALUD PUBLICA	
2210994	SALUD INFANTIL	
22109944	Conpes 123 y 152	313.322.347
2210544	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
22105446	Recursos FOSYGA	16.101.791.753
22105451	Aportes Departamento	3.807.325.338
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$20.222.439.438

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:



LUIS FRANCISCO BOHORUQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales v/o Administrativos

Dra. CLAUDIA MERCEDEA AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica